



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Expediente número 92/2014

Número de resolución: 224 R/2014

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE ZONAS AJARDINADAS, ARBOLADO Y JARDINES EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente *número 92/2014*, de las que resulta que:

1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos la Mesa de Contratación en sesión de 14 de agosto de 2014, propone **rechazar** la proposición de la mercantil **EUROCONTROL, S.A.**, debido al incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al haber prescindido del anuncio mediante fax, al órgano de contratación, de la remisión por correo de la oferta.

Teniendo en cuenta los trámites seguidos en el presente expediente y, teniendo en cuenta el *acta de la Mesa de Contratación* de fecha 7 de noviembre de 2014, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.- Rechazar** la proposición de la mercantil **EUROCONTROL, S.A.**, debido al incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al haber prescindido del anuncio mediante fax, al órgano de contratación, de la remisión por correo de la oferta.

**SEGUNDO.-** Visto el informe técnico suscrito por el Jefe del Servicio de Jardines del Área de Mantenimiento Integral, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Expediente número 92/2014

Número de resolución: 224 R/2014

<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>Criterios ponderables en función de un juicio de valor</b>	<b>Criterios evaluables de forma automática</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1ª INGENIERÍA ATECSUR, S.L.</b>	43 PUNTOS	39'65 PUNTOS	<b>82'65 PUNTOS</b>
<b>2ª SGS TECNOS, S.A.</b>	5 PUNTOS	51 PUNTOS	<b>56'00 PUNTOS</b>
<b>3ª INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.</b>	8 PUNTOS	43'83 PUNTOS	<b>51'83 PUNTOS</b>
<b>4ª ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.</b>	12'30 PUNTOS	34'90 PUNTOS	<b>47'2 PUNTOS</b>
<b>5ª DARZAL CONSULTORÍA Y PREVENCIÓN, S.L.</b>	5 PUNTOS	32'01 PUNTOS	<b>37'01 PUNTOS</b>
<b>6ª ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL, S.A.E.</b>	5 PUNTOS	21'7 PUNTOS	<b>26'7 PUNTOS</b>
<b>7ª SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP, S.L.</b>	2 PUNTOS	20'37 PUNTOS	<b>22'37 PUNTOS</b>

**TERCERO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el **CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJOS DE**



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Expediente número 92/2014

Número de resolución: 224 R/2014

**CONSERVACIÓN DE ZONAS AJARDINADAS, ARBOLADO Y JARDINES EN EL MUNICIPIO DE GRANADA**, a la mercantil **INGENIERÍA ATECSUR, S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta y en los términos siguientes:

\* por un **precio de 19.500 Euros/año** (diecinueve mil quinientos euros), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 30.000 euros/año) de 10.500 euros/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 4.095 Euros/año, totalizándose la oferta en **23.595 Euros/año**.

*Asimismo, se compromete a ejecutar las mejoras y metodología del trabajo incluidas en la documentación contenida en su oferta.*

**CUARTO.-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

**QUINTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

**Granada, 28 de noviembre de 2014**

**El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales,  
Organización, Contratación y Compras,  
(BOP de 28/06/2011)**



**Juan Antonio Fuentes Gálvez**

